



Acceder

Registrarme

ESPAÑA · ECONOMÍA · INTERNACIONAL · OPINIÓN · DOLCEVITA · BIENESTAR · CULTURA · GASTRÓPOLI

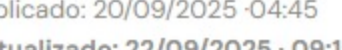
TRIBUNALES

El pacto de Junts con el Gobierno para imponer a las empresas el catalán "choca frontalmente con la Constitución"

La Carta Magna señala únicamente el deber de conocer el castellano y supondría una desigualdad entre los trabajadores



LA PORTAVOZ DE JUNTS EN EL CONGRESO, MIRIAM NOGUERAS - EUROPA PRESS



Blanca Valdés Mañas · Tribunales

Publicado: 20/09/2025 · 04:45
Actualizado: 22/09/2025 · 09:15

El pasado martes, Junts anunció que había alcanzado un acuerdo con el Gobierno para impulsar una reforma legal que blindase el catalán. La nueva medida obligaría a que las empresas con más de 250 trabajadores y que facturasen más de 50 millones al año atendiesen en esta lengua cooficial, **independientemente de si tienen su sede o no en la Comunidad Autónoma**. Los de Carles Puigdemont, que tacharon esta imposición de "un paso más para la defensa de sus derechos lingüísticos", informaron que para ello iba a ser necesario que los trabajadores de los servicios de atención al cliente recibiesen cursos de formación.

Otro de los aspectos a destacar es que, de salir adelante, las comunicaciones escritas entre las empresa y los cliente también tendrían que adaptarse a la lengua deseada por estos últimos. Pero esta medida **"choca frontalmente con la Constitución"**, y así se señala en su artículo 3.



En palabras de Antonio Benítez Ostos, profesor de Derecho Constitucional y fundador de [Administrativando Abogados](#), la Carta Magna únicamente contempla el deber de conocer el castellano, ya que, aunque los estatutos de autonomía "pueden establecer la cooficialidad de otras normas, esta sólo se aplicará **en su ámbito territorial**". Es decir, "el derecho a ser atendido en una lengua autonómica solo está previsto en las relaciones con las administraciones, pero no en las relaciones entre particulares".

Sin embargo, el abogado advierte que, en este caso, también podrían verse comprometidos otros derechos al entrar en conflicto con el **principio fundamental de igualdad entre todos los ciudadanos**. Esta norma, de salir adelante, podría generar una discriminación entre los empleados que desean acceder al puesto de trabajo al vetar de manera injustificada el acceso al puesto a quienes no dominen el catalán.

Esta situación ha causado la reacción del presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, que ha tachado de "barbaridad" este cambio que se pretende introducir en la Ley de Atención al Cliente porque "hay un idioma, que se llama español, y que realmente es para todos". **"Es un coste más"**, dijo en declaraciones a Onda Cero.

Atentado contra la libertad de empresa

Para el vicepresidente primero de la patronal, Miguel Garrido, es un **"atentado a la libertad de empresa"**. Además, el experto menciona que la extensión de obligaciones lingüísticas fuera de Cataluña invadiría competencias estatales y de otras comunidades autónomas. Incluso el Tribunal Constitucional ha anulado normas autonómicas que pretendían tener efectos extraterritoriales sin base suficiente. Por ejemplo, el 28 de junio de 2010 la Corte de Garantías declaró inconstitucional 14 artículos que establecían el catalán como lengua "preferente" de la Administración y los medios de comunicación públicos.

Otra de las dudas que suscita este asunto es si podría interpretarse como un privilegio frente a los hablantes de otras lenguas cooficiales y del propio castellano. A juicio de [Emilia Zaballos](#), abogada defensora de derechos constitucionales, se le estaría dando un "estatus muy preferente a la lengua catalana" porque uno de los elementos con los que entraría en conflicto sería, de acuerdo con su compañero, "romper con el principio de igualdad".

Lo que generaría, por un lado, una discriminación indirecta. **"Sin reformar la Constitución se está creando un derecho lingüístico a nivel estatal"** y, además, señala que para las empresas "es una restricción injustificada porque las empresas deben elegir cómo se quieren comunicar". Además, no responde al interés general.

No obstante, tiene claro, como jurista, que lo que verdaderamente se busca con esta propuesta, más allá de la disputa lingüística, es articular un discurso político orientado a avivar tensiones identitarias, encubriendo intereses que en realidad resultan ajenos al supuesto colectivo beneficiario. Será el próximo martes, 23 de septiembre, cuando **el Congreso comenzará a examinar** la reforma legal anunciada por Junts. En concreto, se ha convocado la ponencia encargada de analizar la norma, que está formada por los distintos grupos parlamentarios.

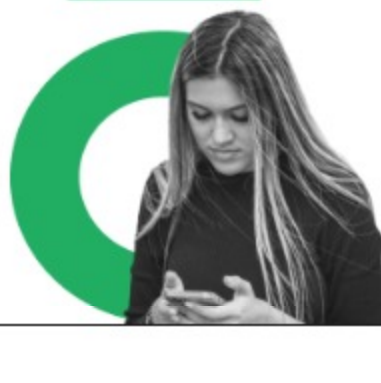
Tags [PSOE](#) [Junts](#) [Catalán](#)

vozpopuli

Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación ↗



19 Comentarios

Lee los comentarios y comenta la noticia ▾

LO MÁS LEÍDO

01 El juez propone juzgar a Begoña Gómez por malversación ante un jurado popular

02 Ni un minuto más

03 Feijóo y el PP contra Sánchez: "Él es el responsable de este lodazal"

04 Una Moncloa noqueada reacciona redoblando los ataques contra el juez Peinado: "Su auto es surrealista"

05 Begoña, que el pueblo la juzgue

06 David Sánchez fue "torticeiro", ilegal y adaptó el cargo a su preferencia personal: un auto que vale por una sentencia

07 El "universo Begoña Gómez": cuatro vías de investigación, cinco delitos y cuatro imputados

08 Peinado demanda a Marlaska y Puente por cuestionar su labor judicial y exige una rectificación pública

BOLETÍN DE NOTICIAS

Suscríbete a nuestro boletín diario

Su dirección de email...

Selecciona la portada...

☐ Acepto el aviso legal y la política de privacidad

Suscribirse ↗